

Montalban RR.PP 254/1-49

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3.468

contra ANGEL VIÑADO

de PORTALRUBIO (TERUEL)

Juez Instructor Provincial de TERUEL

Se inició el expediente en 13 de Diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLITICAS
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. _____

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de
la orden de proceder y documentos contra
D. Angel Vinado

exp. número 3468 como incurso en la
Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de
Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente
oportuno,

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 23 de Noviembre de 1947

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas de

ZARAGOZA

Cumpliendo lo ordenado por
V. S., tengo el honor de ma-
nifestarle que Angel Vinado
los bienes que posee en este
Termino consiste en riqueza
rústica y urbana, valorada
en 3000 pts.

Dios GuD. a V. S. m. a.
Porta Rubic, 21 noche. 1.941.



El Alcalde

Juan Valero

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional
de Responsabilidad Política.

Diligencia. - Doy cuenta al Tribunal de la comunicación que antecede.
Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

San Agustín

A C U E R D O . - Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores
G^o Santandreu
Martin
Guillén

La anterior comunicación, sirva de cabeza del expediente que se formará el encartado Angel Vi-
nado; y remítanse las diligencias recibidas

al Juez Instructor Provincial de Teruel para que las complete con los informes y declaraciones que falten, averigüe el actual paradero de dicho inculcado, practicando si hubiere regresado a España las actuaciones del artículo 49 de la Ley y aportando datos familiares y de bienes, ordenando en su caso la tasación pericial de éstos y la publicación de edictos en los periódicos oficiales; y dése el parte dispuesto en el artículo 44, al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. Santandreu

José M^o San Agustín

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]